

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VIRTUD DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Ha tenido entrada en LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA solicitud de información pública en los siguientes términos:

Nombre:

DNI:

Correo electrónico:

Nº de solicitud: SI-02/2019

Información solicitada: Acta de Constitución de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo y su reglamento, Acta de Constitución de la Comisión de horarios y su reglamento y las actas provisionales o definitivas de ambas comisiones en las que se reflejen los asuntos tratados y los acuerdos alcanzados.

A dicha solicitud le fue asignado el número de expediente: EXP-2019/0000106-PID@.

Segundo.- Tras ser analizada la solicitud, se realizan las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en la normativa de transparencia a nivel estatal y por la normativa autonómica en materia de protección de datos personales.

Tercero.- Se solicita la citada información a la Jefatura de Recursos Humanos de la Agencia, que se une al expediente.

Cuarto.- Consta propuesta de la Unidad de Transparencia de esta Agencia favorable a conceder el acceso a la información solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Directora Gerente es el órgano competente para resolver en atención a lo previsto por el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo.- El artículo 2 a) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, (en adelante LTPA) define información pública como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el presente título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.



Código Seguro De Verificación:	
Normativa	E
Firmado Por	C
Url De Verificación	I

Fecha	11/06/2019
Nombre, de firma electrónica.	
Página	1/2

Tercero.- El artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTA/IBG) y el artículo 25 de la LTPA establecen límites al derecho de acceso.

En relación a la información solicitada por el _____ en calidad de _____; se le facilita como documento adjunto el Acta de Constitución de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo y su reglamento, así como Certificación de los asuntos tratados y de los acuerdos alcanzados. Por otra parte, respecto al Acta de constitución de la Comisión de Horarios y su reglamento indicarle que a la fecha actual no se ha constituido dicha comisión.

Cuarto.- El artículo 24 de la LTPA establece el derecho de todas las personas a una información pública veraz.

Quinto.- Dispone el artículo 22 de la LTBG que el acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya establecido expresamente otro medio.

Por todo lo cual, y a la vista de la propuesta de la Unidad de Transparencia,

RESUELVO

Primero.- Admitir el acceso a la información.

Segundo.- Notificar a la persona solicitante la presente resolución, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso- administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, o previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sevilla, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Gloria Espinosa de Los Monteros Novo



Código Seguro De Verificación:
Normativa
Firmado Por
Url De Verificación

Fecha	11/06/2019
Nombre, de firma electrónica.	
Página	2/2